



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevara a cabo dentro del PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO **BANCO FORTALEZA S.A. CONTRA MATHEUS KEVIN LEON CAMACHO y DAMMIR KEVIN CONDE CAMACHO**, SOBRE COBRO DE DINERO (BOLIVIANOS), cuyo tenor es como a continuación se transcribe.- BCO. FORTALEZA/CONDE Nurej: 204215963 - JPCC10°LP - La Paz, 02 de febrero de 2026 - VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente, encontrándose cumplidos los requisitos señalados por el art. 416 del Código Procesal Civil, se señala audiencia pública de subasta y remate POR PRIMERA VEZ, en el proceso civil de EJECUTIVO, seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra MATHEUS KEVIN LEON CAMACHO y DAMMIR KEVIN CONDE CAMACHO sobre cobro de dinero (Bolivianos). - Del **Bien inmueble: - Ubicado en el Pasaje 1026 N° 846, Zona Chijini, con una superficie de 101.00 m2.**, Catastro 201011000500090000, inscrita en la oficina de Derechos Reales, bajo la Matrícula N° 2.01.0.99.0019171, de propiedad de MATHEUS KEVIN LEON CAMACHO y DAMMIR KEVIN CONDE CAMACHO (según avalúo Código Catastral 11-0005-0009). Sobre la base de: - **Bs. 571.015,71.- (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINCE 71/100 BOLIVIANOS)**, monto correspondiente al valor comercial del bien inmueble objeto de subasta y remate de acuerdo al avalúo cursante a fs. 147-156, aprobado mediante auto de fs. 164. Sobre los impuestos del inmueble: - El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz remitió Informe CITE: GAMLP/ATM/UREA/SI/N° 1891/2025 de fs. 145, en el que refiere que el inmueble se encuentra inscrito bajo el registro tributario N° 33787, donde se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones hasta la gestión 2021, con adeudos de las gestiones 2022, 2023 y 2024 - Sobre gravámenes vigentes: - Se hace conocer que el bien inmueble a rematarse registra los siguientes gravámenes vigentes: Asiento 7) GRAVAMEN LÍNEA DE CRÉDITO a favor de BANCO FORTALEZA S.A., Asiento 8) GRAVAMEN EMBARGO a favor BANCO FORTALEZA S.A., Asiento 9) GRAVAMEN HIPOTECA JUDICIAL a favor BANCO SOLIDARIO SA., Asiento 10) GRAVAMEN EMBARGO a favor BANCO FORTALEZA S.A., y Asiento 11) GRAVAMEN EMBARGO a favor CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (CIDRE IFD) según informe de fs. 161-162.- Del lugar, día y hora para el remate: - Para el efecto se señala el **día Lunes 02 de marzo de 2026 a horas 10:00 a.m.** Debiendo los interesados hacerse presente para la subasta en el **patio de ingreso principal (planta baja) del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz**, ubicado en Calle Potosí casi esq. Genaro Sanjinez. Del martillero: - Designándose a través del sistema THOR a **Martha Maritza Mamani Jarro, Martillera Judicial N° 25**, con domicilio en Edificio Libertad Piso 7 Oficina 706, Calle Genaro Sanjinez y Potosí, celular 63009923, previa su citación y aceptación conforme a ley, Del depósito de garantía: - Todo interesado en el remate deberá depositar ante el martillero antes o en el acto del remate el 20% de la base (Bs. 114.203,14.-) mediante depósito judicial o dinero efectivo que también pueden efectuar en las Cajas Administrativas de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo. De la publicación del remate: - El aviso de subasta y remate deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De la citación a otros acreedores: - En aplicación del art. 1479 del Código Civil, a través de la presente determinación y mediante las publicaciones de aviso de remate, se CITA con el presente auto de remate a otros posibles acreedores, anticresista e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien mueble a rematarse para que hagan valer los mismos. Asimismo, CÍTESE al BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.) y al CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL INSTITUCIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (CIDRE IFD), para los fines "consiguientes. Por otro lado, OFÍCIESE a los JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE LA PAZ, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° DE LA PAZ y JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA PAZ haciendo de su conocimiento el presente auto de subasta y remate del inmueble sobre el que dichos juzgados ordenaron gravámenes. Diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad. AL OTROSÍ 1.- Por señalados los medios alternativos de comunicación. El aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz a los SEIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISÉIS AÑOS P.O. del Sr. J.P.C.C. 10° de la capital.-

F/3869.